

## Expediente: 7/2018

**Acuerdo:** Resolución del órgano de contratación adjudicando el contrato de **SERVICIO DE CONDUCTORES PARA LA 21 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL** a la entidad **PERSONE OUTSOURCING, S.L.**

D. Juan Antonio Vigar Gutiérrez, con D.N.I. 24862610R, en su condición de Gerente de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A, y en calidad de órgano de contratación de la empresa, según sus Instrucciones Internas de Contratación, previos los trámites legales oportunos, procede a la adjudicación del contrato de referencia, ello de conformidad con los siguientes

### ANTECEDENTES

- 1º. Que con fecha 2 de febrero de 2018 se tramitó el expediente de referencia, para la contratación del **SERVICIO DE CONDUCTORES PARA LA 21 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL**, por importe de licitación de 29.000,00 €.
- 2º. Que desde el 2 de febrero de 2018 se ha mantenido en la propia web de la sociedad el acuerdo de licitación relativo al expediente citado.
- 3º. Que el plazo para la presentación de ofertas quedó cerrado definitivamente el 16 de febrero de 2018.
- 4º. Que durante el plazo establecido al efecto, se presentaron las siguientes ofertas:

Número	Fecha	Titular
1	16/02/2018	PERSONE OUTSOURCING, S.L.
2	16/02/2018	RANDSTAD PROJECT SERVICES, S.L.U.
3	16/02/2018	SHOWBIZ PRODUCCIONES, S.L.
4	16/02/2018	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

- 5º. Que con fecha 19 de febrero de 2018 y en cumplimiento de lo establecido en el apartado 9.2 de los correspondientes Pliegos de Condiciones para la contratación de

diversos suministros y servicios por parte de la Sociedad Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A., se publicó anuncio indicativo de la fecha, hora y lugar de reunión del Comité Asesor de Contratación.

- 6º. Que con fecha 22 de febrero de 2018, se reunió el referido Comité Asesor de Contratación, procediéndose a la revisión de la documentación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas, verificando tras la apertura de ofertas, la validez, idoneidad y cumplimiento de los requisitos de capacidad, solvencia económica, técnica y financiera de las mismas.
- 7º. Que tras el análisis de las ofertas recibidas, y una vez comprobado que ninguna de las mismas se podía considerar temeraria o desproporcionada, se elabora informa por parte del Comité Asesor de Contratación, adoptando este órgano de contratación el acuerdo que a continuación se transcribe:

## PARTE DISPOSITIVA

*Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE CONDUCTORES PARA LA 21 EDICIÓN DEL FESTIVAL DE MÁLAGA. CINE EN ESPAÑOL**, a la empresa **PERSONE OUTSOURCING, S.L.** que es la que ha obtenido una mayor puntuación, por un importe total de 25.840,17 € + IVA (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON DIECISIETE EUROS MÁS IVA).*

En Málaga, a 26 de febrero de 2018

Juan Antonio Vigar Gutiérrez

Director Gerente

Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.